

Resolución Directoral Regional

Nº. 381-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 20 DIC 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 034-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/OPYEA/UEI, de fecha 19 de Diciembre de 2022; y Memorandum N° 353-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 20 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de San Martín mediante Memorandum N° 0736-2021-GRSM/GRDE, de fecha 17 de Junio de 2021, comunica a través del Informe N° 095-2021-GRSM-GRDE-RAFR, la consistencia del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de apoyo al desarrollo productivo de la Cadena de Valor de Arroz, en las 10 Provincias del Departamento de San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2512789;**

Que, mediante Informe Técnico N° 034-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/OPYEA/UEI, de fecha 19 de Diciembre de 2022, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, luego de revisado el Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de apoyo al desarrollo productivo de la Cadena de Valor de Arroz, en las 10 Provincias del Departamento de San Martín",** con Código Único de Inversiones 2512789, recomienda aprobar la Modificación IV del expediente técnico con acto resolutivo y la ejecución con administración directa a través de la Dirección Regional de Agricultura San Martín .

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, mediante Memorandum N° 353-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 20 de diciembre de 2022, dispone la proyección de la presente aprobando la Modificación IV del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de apoyo al desarrollo productivo de la Cadena de Valor de Arroz, en las 10 Provincias del Departamento de San Martín",** con Código Único de Inversiones 2512789;

Que, el objetivo del proyecto es la alta producción y comercialización en la cadena de valor de arroz en las 10 provincias de la Región San Martín;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2022-GRSM/GR, de fecha 28 de Enero del 2022, la Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018 y con las visaciones de los Directores de Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria, oficina de Gestión Presupuestal, Oficina de Gestión Administrativa, Dirección de Operaciones Agraria y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;



Resolución Directoral Regional

Nº. 381-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 20 DIC 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la MODIFICACIÓN IV DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de apoyo al desarrollo productivo de la Cadena de Valor de Arroz, en las 10 Provincias del Departamento de San Martín", con Código Único de Inversiones 2512789, con un monto de inversión de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y OCHO Y 91/100 SOLES (S/ 4'726,058.91).

	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL S/
COMPONENTE I	Asistencia Técnica y desarrollo tecnológico para el manejo integral del cultivo.	1'380,000.00
COMPONENTE II	Adopción de Tecnologías Innovadoras.	1'289,000.00
COMPONENTE III	Producción, Promoción y Validación de Semillas.	888,512.70
COMPONENTE IV	Fortalecimiento Organizacional para la Gestión Empresarial.	345,500.00
CD	COSTO DIRECTO	3'903,012.70
GP	GESTIÓN DEL PROYECTO	585,334.06
C12	SUPERVISIÓN	217,712.15
C13	EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
L	LIQUIDACIÓN	20,000.00
COSTO INVERSIÓN TOTAL		4'726,058.91

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Arthur J. Arce Saavedra
DIRECTOR REGIONAL

Handwritten mark at the bottom left corner.